"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº0183- 2019 - MDC/A

Camanti, 26 de noviembre de 2019.

VISTOS: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 04 de noviembre de 2019, Acuerdo de concejo municipal N°89-2019-MDC/CM, que acuerda y aprueba la participación de la municipalidad distrital de Camanti, en calidad de cajero corresponsal de el Banco de Nación dentro de la localidad de la jurisdicción del distrito de Camanti. Y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº27972: Ley Orgánica de Municipalidades establece que, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; ejerciendo esta autonomía en la facultad de ejecutar actos de gobierno y administrativos;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 establece, que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales; y que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para prácticas un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Municipalidad distrital de Camanti, reúne todas las condiciones para desempeñarse como cajero corresponsal en el Banco de la Nación, encontrándose facultado por las instancias internas y por su respectiva Ley a brindar el servicio como cajero corresponsal de su localidad.

Que, es necesario para prestar el servicio descripto en los considerandos antes expuestos aprobar la participación de la Municipalidad distrital de Camanti, como cajero corresponsal en el Banco de la Nación, así como facultar a su alcalde o a quien este designe a suscribir los respectivos convenios y demás documentos necesarios.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inc. 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio a sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la participación de la Municipalidad Distrital de Camanti, en calidad de cajero corresponsal de el Banco de la Nación dentro de la localidad de la jurisdicción del distrito de Camanti.

ARTICULO SEGUNDO. – AUTORIZAR y DESIGNAR al alcalde distrital para suscribir toda documentación necesaria, así como celebrar todo acto jurídico que sea necesario.

ARTÍCULO TERCERO. – DESIGNAR a **GENOVEVA HUAMANI QUISPE** con DNI N°43473542 y **FRANK ARNOLD HECTOR SALCEDO ROJAS, con DNI N°76685266,** como responsables de la Municipalidad Distrital de Camanti, para efecto de operar el cajero corresponsal **AGENTE MULTIRED** y poder manejar la cuenta control cajero corresponsal asignada para tal fin.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Sebastián Velázquez Estrada

ALCALDE

DNI: 25188641